



**Industria y Comercio**

**SUPERINTENDENCIA**

Organización CSA Ltda

INVENTARIO

**DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**División de Nuevas Creaciones**

**SOLICITUD**

**PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

00-9713

21. **EXPEDIENTE No.**

54. **TITULO**

ELEMENTO DE AMARRE ANTISISMICO PARA MUROS

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

F. 1. 1

71. **SOLICITANTE**

CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "CONMAG"

**DOMICILIO**

AUTOPISTA SUR No. 61-95 SANTA FE DE BOGOTA

74. **APODERADO**

FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS

22. **SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

202038



**RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

El modelo de elemento de amarre antisísmico se compone de una viga o perfil cerrado dispuesto al interior de un muro sobre toda su altura y por entre sus componentes de ladrillo hueco, separado en un extremo de la columna por una separación rellenable con una lámina amortiguante de espuma sintética en toda la altura, dicho elemento o perfil anclado al piso por un extremo con un gancho soldado en el otro extremo, el cual puede penetrar el marco de una viga superior o apoyarse en la base inferior de la misma a manera de una rótula pivotante que actúa como un "fusible" rompible en movimientos preservando la integridad de la estructura.

**ANEXOS DE LA SOLICITUD**

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica

☐

Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC

☐

Recibo de la tasa respectiva

☐

Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación

☐

Si se reivindica prioridad Andina:

Copia de la primera solicitud

☐

Traducción oficial

☐

Si se reivindica prioridad Unionista:

Copia certificada primera solicitud:

☐

Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior

Traducción simple

☐

Capítulo descriptivo

☐

Dibujos, planos necesarios

☐

Capítulo reivindicatorio

☐

Tarjeta archivo propietarios según formato

☐

Tarjeta archivo temático según formato

☐

Extracto para publicación según formato

☐

Arte final 12 x 12 cms y 6x6 cms

☐

Otros Documentos

☐

**SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD**

FIRMA

NOMBRE FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS CC. 5.083.970 de Río de Oro T.P.No. 92406

## MODELO DE UTILIDAD

### ELEMENTO DE AMARRE ANTISISMICO PARA MUROS

El presente modelo se ha concebido como una solución antisísmica para construcciones, con base en la adecuación de un elemento perfilado colocado sobre la altura de un muro con fijaciones en sus extremos, el cual contrarresta el efecto de sismos evitando deterioros en la estructura de la edificación.

El modelo puede entenderse mejor en su concepción y aplicación con base en las figuras adjuntas, en las cuales:

La Figura 1 es un detalle constructivo del elemento de amarre visto en un plano de alzada o perfil lateral,

La Figura 2 es un detalle en perspectiva superior que ilustra detalles adicionales del elemento, y

La Figura 3 presenta detalles ampliados del ensamble, tomados sobre el círculo A de la Figura 1.

#### DESCRIPCION

ver folio 17

Conforme lo anterior, el elemento de amarre de nuestro invento se caracteriza principalmente por un perfil cerrado "tubular" en  $\square$  10, ubicado verticalmente con una luz de separación de una viga extrema 11, que soporta a su vez una viga transversal 12. Dicho elemento 10 va sostenido en su base por una placa de fijación 13 dentro de un muro de ladrillo hueco 15, adaptado para permitir un encerramiento y soporte simultáneo del perfil o elemento 10. El extremo superior del mismo lleva un gancho soldado 14 que actúa a manera de un "fusible" o rótula pivotante, pudiendo internarse dentro del marco o perfil de la viga horizontal, de modo que en cualquier eventualidad de sismo dicho gancho se rompe o quiebra (o funde) permitiendo conservar la integridad de la estructura. Igualmente dicho gancho puede doblarse en ángulo recto (Figura 3) para ponerse en contacto con la base inferior de la viga 12 dejando una separación o luz "s" entre gancho y viga que puede ir entre los 4 y los 10 centímetros y que opcionalmente se puede rellenar con pasos de mortero tal como se ve en el perfil de la Figura 3.

El perfil o elemento de amarre 10 se instala verticalmente conservando una luz o separación con la columna, espacio que se suple con una lámina de espuma sintética 16 con características de quebramiento instantáneo durante un sismo. El elemento de amarre de nuestro modelo que recorre el muro a través de las oquedades que permite el diseño de los ladrillos 15 queda oculto en su instalación por cuanto el borde exterior que podría quedar visible de la lámina sintética amortiguadora se rellena con un cordón de concreto 18 sobre toda la altura del muro.

El perfil o elemento de amarre y los ladrillos del muro van recorridos en su anchura por una hilada de alambres 17 conformando una malla al interior del muro.

PASAR F061017

## REIVINDICACIONES

1.- Elemento de amarre antisísmico para muros y estructuras de edificaciones, caracterizado por un perfil cerrado prismático colocado sobre la altura de un muro entre su base y una viga superior a la cual se engancha mediante un saliente metálico soldado a dicho perfil.

2.- Elemento según la reivindicación 1, que se ubica al interior de un muro por entre ladrillos huecos separado de una columna en un espacio tal que permite insertar una lámina amortiguante de espuma sintética, dicho muro recorrido en toda su área por una malla de alambres sostenidos en un extremo por el elemento de amarre.

3.- Elemento según las reivindicaciones 1 y 2, que lleva en su extremo de contacto con la viga superior un gancho soldado al mismo y doblado en ángulo recto que actúa como elemento fusible en la eventualidad de un sismo que al romperse permite conservar la integridad de la estructura.

4.- Elemento según la reivindicación 3, en el cual dicho gancho soldado puede penetrar el marco de la viga superior o apoyarse en su base inferior a manera de una rótula pivotante durante posibles movimientos.

## RESUMEN O EXTRACTO

El modelo de elemento de amarre antisísmico se compone de una viga o perfil cerrado dispuesto al interior de un muro sobre toda su altura y por entre sus componentes de ladrillo hueco, separado en un extremo de la columna por una separación rellenable con una lámina amortiguante de espuma sintética en toda la altura, dicho elemento o perfil anclado al piso por un extremo con un gancho soldado en el otro extremo, el cual puede penetrar el marco de una viga superior o apoyarse en la base inferior de la misma a manera de una rótula pivotante que actúa como un "fusible" rompible en movimientos preservando la integridad de la estructura.

FIG. 1

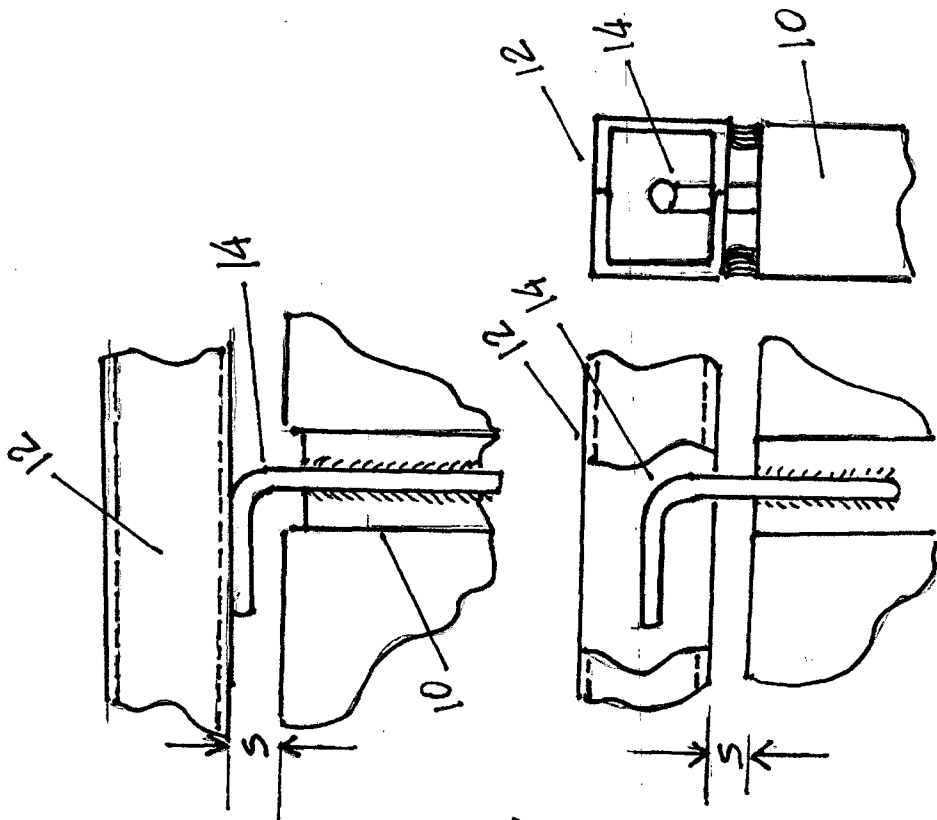
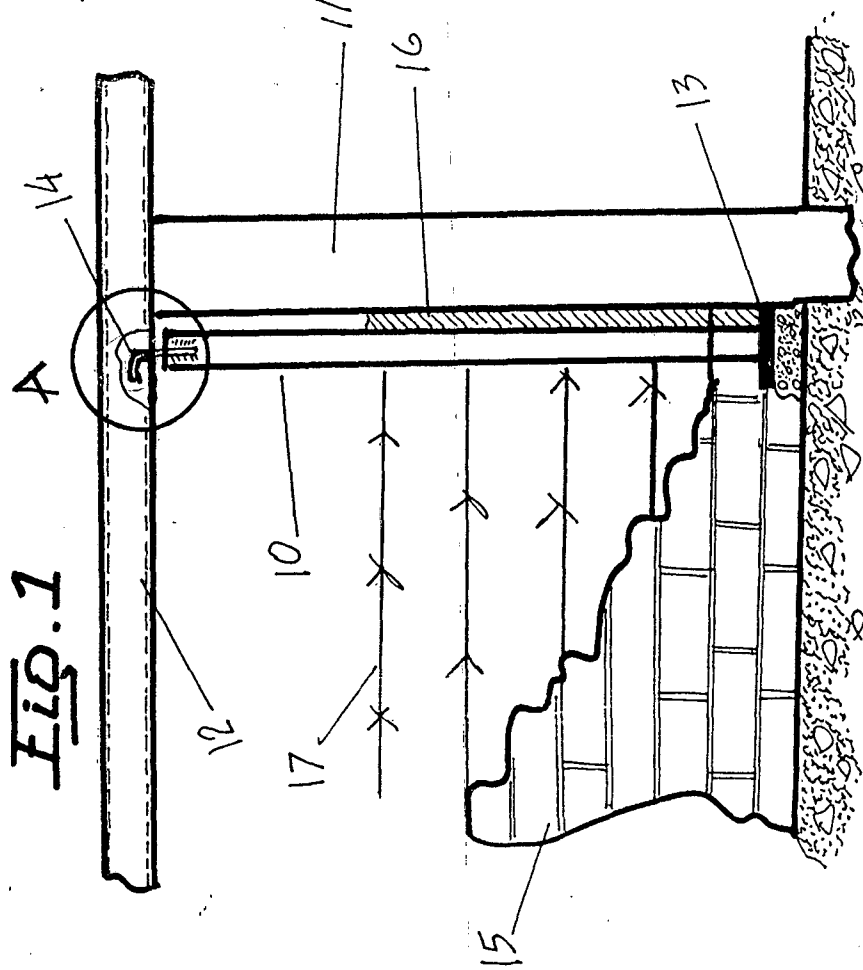


FIG. 3

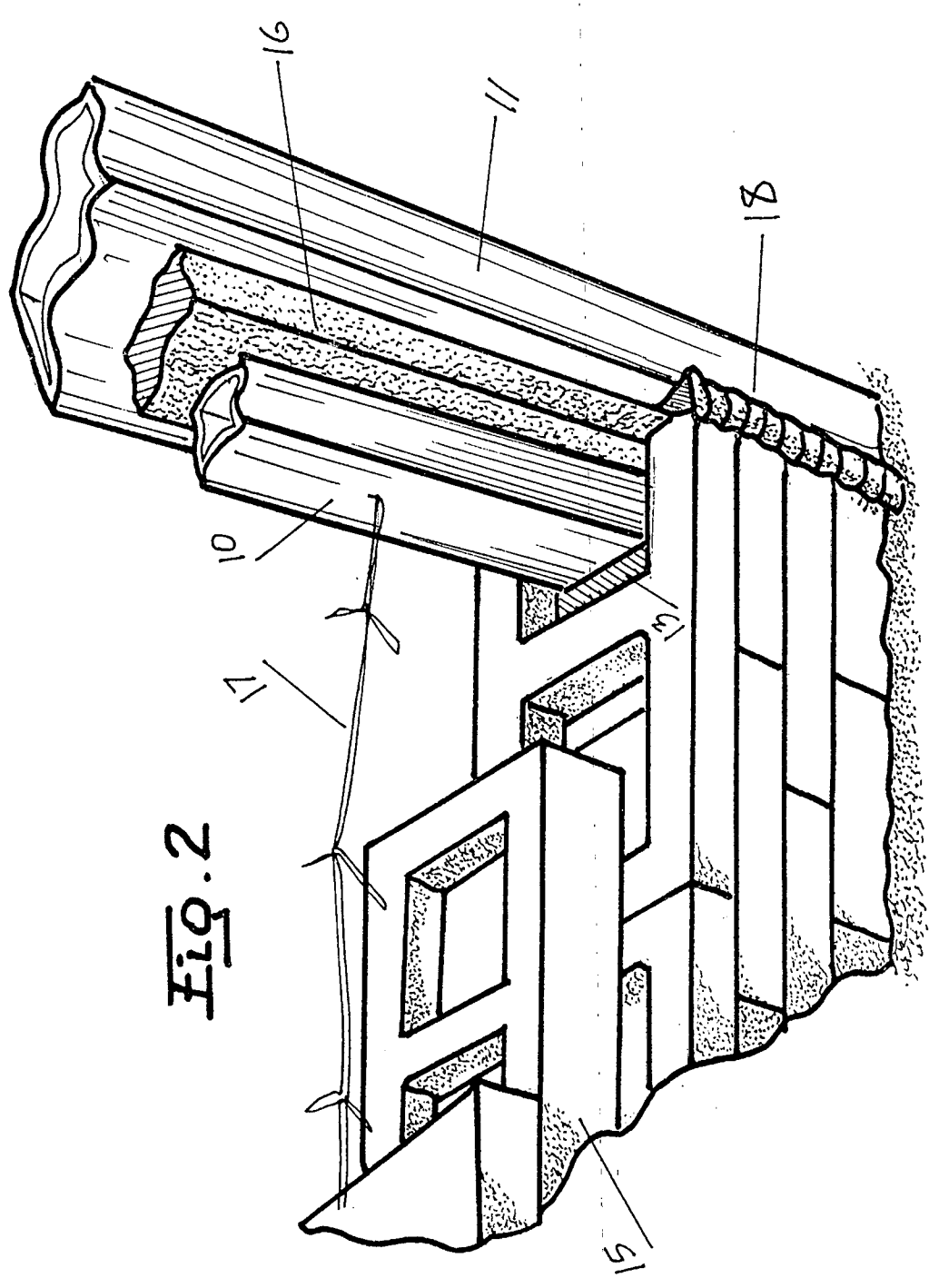


Fig. 2

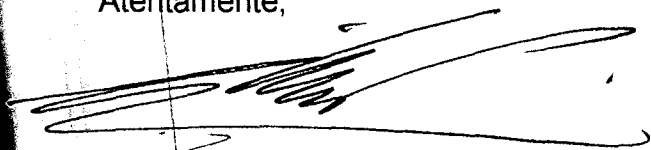
7 4

**Señor Jefe**  
**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**  
**Superintendencia de Industria y Comercio**  
**Santa Fe de Bogotá**

MARCEL STANICH ROCHEDREUX, varón mayor de edad, vecino y residente en Santa Fe de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.927.245, expedida en Bogotá, le manifiesto con el debido respeto en mi condición de suplente del Representante Legal de la entidad CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "COLMENA", sociedad con domicilio en esta ciudad de Santa Fe de Bogotá, legalmente constituida, como lo certifica la Cámara de Comercio de esta misma ciudad, con el fin de otorgar poder especial, amplio y suficiente al Doctor FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS, igualmente mayor de edad y vecino de Santa Fe de Bogotá, identificado civil y profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía No. 5.083.970 de Río de Oro (Cesar) y Tarjeta Profesional No. 92406 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la Sociedad que represento se sirva éste presentar, tramitar y llevar a su terminación la Solicitud de Modelo de Utilidad titulado "Elemento de Amarre Antisísmico para Muros".

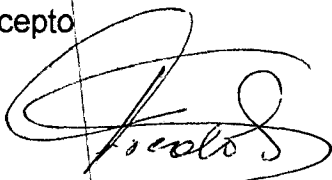
Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial los de recibir, transigir, sustituir, desistir, comprometer, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Atentamente,



**MARCEL STANICH ROCHEDREUX**  
**C.C. No. 2.927.245 de Bogotá**

Acepto



**FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS**  
**C.C. No. 5.083.970 de Río de Oro (Cesar)**  
**T.P. No. 92.406 del C.S. de la J.**







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE CENTRO  
14 DE DICIEMBRE DE 1999 HORA 16:13:49  
01F04121417499PJM0105 HOJA: 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. COLMENA

N.I.T.: 08600024596

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

MATRICULA NO. 00013528

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 3584, NOTARIA 3. BOGOTA DEL 2 DE OCTUBRE DE 1957, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 1957, BAJO EL NO. 26460 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. - COLMENA -"

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA       | INSCRIPCION          |
|----------------|--------------|---------------|----------------------|
| 1713           | 20-IV-1961   | 10 BOGOTA     | 2-V-1961 NO. 29515   |
| 587            | 19-II-1963   | 10 BOGOTA     | 25-II-1963 NO. 31452 |
| 4390           | 23-X-1965    | 10 BOGOTA     | 23-X-1965 NO. 35061  |
| 4155           | 11-VIII-1972 | 7. BOGOTA     | 11-X-1972 NO. 4112   |
| 5699           | 27-X-1975    | 7. BOGOTA     | 27-X-1975 NO. 30913  |
| 469            | 31-I-1992    | 27 STAFE BTA. | 31-I-1992 NO. 354114 |

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, DURACION HASTA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2007

OBJETO SOCIAL: CLASIFICACION DE HIERRO Y ACERO QUE SE PRODUZCAN EN EL PAIS Y PRINCIPALMENTE EN EL RAMO DE PRODUCCION, FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TUBOS METALICOS EMPLEADOS EN SU ELABORACION LAS MATERIAS PRIMAS QUE PRODUZCAN LAS ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., ASI NO ESTUVIERAN EN CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LAS MATERIAS PRIMAS REQUERIDAS PARA LA SOCIEDAD, ACOMETERA EL PROYECTO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA CONVERTIR EL FLETE PARA LA FABRICACION DE TUBERIAS LOS ACTUALES PRODUCTOS DE ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. LA SOCIEDAD SE OCUPARA TAMBIEN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES ENCAMINADOS AL INCREMENTO Y DESARROLLO DE LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON ELLA, EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR, DAR EN ANTICRESIS, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, ARRENDAR BIENES MUEBLES, O SEMOVIENTE, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTIA TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CANCELAR DICHOS DOCUMENTOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES

~~Y ACEPTAR LAS RESPECTIVAS GARANTIAS REALES O PERSONALES, TOMAR~~  
PARTE EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES ANALOGOS O  
CONEXOS Y QUE PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRIN-  
CIPAL EN LA FORMA DE FUSION, ABSORCION O INTERCAMBIO DE ACCIONES  
Y CONCURRIR A SU CONSTITUCION Y TENER EN ELLAS DERECHOS DE ADMI--  
NISTRACION, GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDA O HIPOTECA,  
SUS OBLIGACIONES PROPIAS U OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL  
CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS LICITOS QUE TIENDAN DIRECTA--  
MENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR :\$1,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:100,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR :\$1,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:100,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR :\$1,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:100,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

CERTIFICA :

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE  
OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL  
NUMERO 00662963 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                  | IDENTIFICACION  |
|-------------------------|-----------------|
| PRIMER RENGLON          |                 |
| HAIME GUTT DANIEL       | C.C.00019440649 |
| SEGUNDO RENGLON         |                 |
| HAIME BARUCH CARLOS     | C.C.00017035574 |
| TERCER RENGLON          |                 |
| FINVARB MISHAAN SALOMON | C.C.00017160324 |
| CUARTO RENGLON          |                 |
| STANICH R. MARCEL       | C.C.00002927245 |
| QUINTO RENGLON          |                 |
| HOLGUIN UMANA JULIO     | C.C.00000000061 |

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE  
OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL  
NUMERO 00662963 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                   | IDENTIFICACION  |
|--------------------------|-----------------|
| PRIMER RENGLON           |                 |
| MEDINA ARROYO RODOLFO    | C.C.00000010663 |
| SEGUNDO RENGLON          |                 |
| JARAMILLO ABAD ARIEL     | C.C.00002855469 |
| TERCER RENGLON           |                 |
| ABELLO DE SUCRE ALBERTO  | C.C.00000024140 |
| CUARTO RENGLON           |                 |
| FOSCHI SALAZAR RICARDO   | C.C.00019179342 |
| QUINTO RENGLON           |                 |
| VALENZUELA ACOSTA CARLOS | C.C.00017112119 |

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE

CERTIFICA :



\* 0 1 \*

\* 1 4 2 7 8 5 6 6 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

14 DE DICIEMBRE DE 1999 HORA 16:13:49

01F04121417499BJM0105 HOJA : 002

ICIO DE BOGOTA CAMARA DEL COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DEL COMERCIO DE  
E COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DEL COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DEL COMERCIO  
ICIO DE BOGOTA CAMARA DEL COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DEL COMERCIO DE

QUE POR ACTA NO 0000288 DEL 01 DE FEBRERO DE 1984, INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 1984, BAJO EL NUMERO 00146810 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S) DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

QUE POR ACTA NO 0000251 DEL 09 DE OCTUBRE DE 1979 INSCRITA EL  
06 DE DICIEMBRE DE 1979 BAJO EL NUMERO 00078456 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO(S) DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

| NOMBRE DE COMERCIO DE BOGOTA |                         | CATEGORIA DE COMERCIO DE BOGOTA |                | IDENTIFICACION  |                         |
|------------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| PRIMER SUPLENTE              | A DE COMERCIO DE BOGOTA | CATEGORIA DE COMERCIO DE BOGOTA | IDENTIFICACION | PRIMER SUPLENTE | A DE COMERCIO DE BOGOTA |

STANICH, R. MARCEL COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA C.A. C.C-00002927245 PRO  
SEGUNDO SUPLENTE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

MEDINA ARROYO RODOLFO BOGOTÁ CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ C.C.00000010663

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. A- EJERCER LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B- EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS DE ESTA; C- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD PARA NEGOCIOS DETERMINADOS; D- CELEBRAR POR SI SOLO Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE \$500.000.00 Y OBTENER LA AUTORIZACION DE ESTA PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN DE DICHO VALOR O VERSEN SOBRE INMUEBLES; E- CUIDAD DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD F- ORGANIZAR LO RELACIONADO A LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS; G- A SUSPENDER LOS EMPLEADOS DE SUS DEPENDENCIAS Y REEMPLAZARLOS TEMPORALMENTE, DANDO DE ELLO CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA; H- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA OPORTUNAMENTE CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES QUE ELLA DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ESPECIALES Y SU CONCEPTO SOBRE REPARTO DE UTILIDADES; I- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES INTRODUCIR EN SU ORGANIZACION; J- CELEBRAR POR SI SOLO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE LO SEAN DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA O QUE REQUIERAN LA AUTORIZACION DE ESTOS.

QUE POR E.P. NO. 26712 DEL 7 DE JUNIO DE 1993, DE LA NOTARIA 27 DE SANTIAGO DE BOGOTÁ, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL NÚMERO 3310 DEL LIBRO V, DANIEL HAIME GUTT, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19440649, DE BOGOTÁ, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL, S.A., COLME

NA, CONFIERE PODER AL DOCTOR ARIEL JARAMILLO ABAD, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2855469 DE BOGOTA, PARA QUE EL MENCIONADO APODERADO PRESENTE EN NOMBRE DE LA PRECITADA SOCIEDAD LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y RETENCION EN LA FUENTE Y SUS ADICIONES; CONTESTE REQUERIMIENTOS SOBRE DICHAS DECLARACIONES E INTERPONGA TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES POR LAS VIAS GUBERNATIVA (SIC) Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUALQUIERA QUE SEA EL PERIODO GRAVABLE DE QUE SE TRATE.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.8309 DEL 7 DE JULIO DE 1993, DE LA NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL NUMERO 3311 DEL LIBRO V, DANIEL HAIME GUTT, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19440649 DE BOGOTA, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, S.A. COLMENA, CONFIERE PODER AL DOCTOR ARIEL JARAMILLO ABAD, VARON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2855469 DE BOGOTA, PARA QUE EL MENCIONADO APODERADO REPRESENTA E INSCRIBA A CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, S.A. COLMENA, ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS COMO SOCIEDAD PROVEEDORA Y, ADEMAS, SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA DEBIDA PRESENTACION DE LAS CITACIONES QUE SEAN DE INTERES PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE. -----

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1027, NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 10 DE JUNIO DE 1.998, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 1.998, BAJO EN NO. 5185 DEL LIBRO V, CONSTA, QUE DANIEL HAIME GUTT, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, S.A. COLMENA, S.A. CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO, Y SUFICIENTE AL SEÑOR ARIEL JARAMILLO ABAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2855469 DE BOGOTA, PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO DILIGENCIE Y FIRME LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACION ANDINA DE VALOR, POR CADA FACTURA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1220 DEL 12 DE JULIO DE 1996, Y DEMAS NORMAS QUE LE SEAN CONCORDANTES O COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00559919 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE                   | IDENTIFICACION  |
|--------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL |                 |
| RINCON GUZMAN EFRAIN     | C.C.00017012527 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE  |                 |
| SARMIENTO GARAY ALVARO   | C.C.00017090140 |

CERTIFICA :

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.487 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1967, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1967 BAJO EL NUMERO 26518 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT SUR NO. 61-95  
MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE DICIEMBRE DE 1999 BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

01F04121417499PJM0105ERCI DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

HOJA 00003

NOMBRE: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL COLMENA BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

MATRICULA NO. 00013527 BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 1999 BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

ULTIMO AÑO RENOVADO: 1999 BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA: DE COMERCIO DE BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)

DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION

IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA

QUE APARECE A LA CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS

EFFECTOS LEGALES

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA CAMARA DE COMERCIO



# Industria y Comercio

## SUPERINTENDENCIA

13  
11

NIT : 000170000 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10,300  
FECHA : FEBRERO 14 DE 2000

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00009713 00000000

Folios: 13

Fecha (RPD): 2000-02-14 16:52:14

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE           | TIPO PASO       | BANCO         | SUCURSAL | CUENTA      | Nº. PASO   | VL. PASO   |
|-----------------------|-----------------|---------------|----------|-------------|------------|------------|
| CONDORCIO METALURGICO | VALCONSIGNACION | BANCO POPULAR | BUCOTA   | 050 00024-9 | 072770     | 300,000.00 |
| CONDORCIO METALURGICO | VALCONSIGNACION | BANCO POPULAR | BUCOTA   | 050 00024-9 | 2000072770 | 300,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. DEPOSITO | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|----------------|-------------------------------------|----------------|
| 1 000.00 01 01 | SOLICITUDES                         |                |
|                | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE JTI | 300,000.00     |
|                | TOTAL                               | 300,000.00     |

CON: TRESCIENTOS CIENTA MIL PESOS

RESPONSABLE .

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10  
Conmutador: 334 12 21  
Fax: 281 31 25  
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN/TRÁMITE

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02009713 02000000

Folios: 13

Fecha (AHD): 2020-02-14 16:52:14

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Patentes de invención ☐

Modelo de Utilidad ☐

☐ Nombre e identificación del solicitante

☐ Nombre e identificación del inventor

☐ Título o nombre de la invención

☐ Descripción

☐ Reivindicaciones

☐ Resumen

☐ Comprobante de pago



COMPLETA

INCOMPLETA

Diseño Industrial ☐

☐ Nombre e identificación del solicitante

☐ Nombre e identificación del inventor o diseñador

☐ Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse

☐ Representación gráfica

☐ Comprobante de pago

COMPLETA

FIRMA RESPONSABLE.

Firma



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
PRIMER EXAMEN DE FORMA

2000-02-15  
435

EXPEDIENTE: 00-09713

Practicado el examen jurídico de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de **Patente de Modelo de Utilidad**:

- SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).
- SI ☒ NO ☐ NO APLICABLE ☐ Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (Art. 13-f de la Decisión 344 y el Decreto 3101 del 30 de diciembre de 1997)
- SI ☐ NO ☒ NO APLICABLE ☐ Reivindicó prioridad dentro del término establecido en el art. 12 de la Decisión 344.
- SI ☐ NO ☐ NO APLICABLE ☒ Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).
- SI ☐ NO ☐ NO APLICABLE ☒ Contiene la traducción oficial de la solicitud de la cual reivindica prioridad, avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (arts. 14-b Decisión 344; 4-e) Decreto 117/94).
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

OBSERVACIONES Y OTROS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI ☒ NO ☐ Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☒ NO ☐ Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 15 de Febrero del 2000

*Figueredo*



## DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA  
EXPEDIENTE No. 00009713

2000-03-10  
13

CONCEPTO TÉCNICO No.:

432

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES:

E04C 5/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que la presente solicitud de **patente de modelo de utilidad**:

SI ☒ NO ☐

Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a).

SI ☒ NO ☐

Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a)

SI ☒ NO ☐

Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e)

SI ☒ NO ☐

Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b)

SI ☐ NO ☒

Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c)

SI ☐ NO ☐

Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☐ NO ☐

Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980)

SI ☐ NO ☒

Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d).

SI ☒ NO ☐

Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94.

SI ☐ NO ☒

Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94.

SI ☒ NO ☐

Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☒ NO ☐

Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☐ NO ☒**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA**OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s).EXAMINADOR TÉCNICO : **14**

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

Marzo 10 de 2000

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
PATENTES  
PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE No. 00009713

TITULO: ELEMENTO DE AMARRE ANTISÍSMICO.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES :

E 04 C 5/00

FOLIO No. 17

La solicitud presenta defectos de forma en los siguientes aspectos:

1. El capítulo **descriptivo** no es claro al utilizar caracteres como " " respecto a que como tal no definen claramente lo que expresan. Se sugiere reemplazarlos a lo largo de la solicitud definiendo expresamente que se refiere a "cuadrado" para evitar confusiones.

2. La reivindicación 1 principal se refiere a un elemento de amarre pero no caracteriza su configuración como tal sino que se refiere a su disposición dentro de un conjunto muro. Allí no se caracteriza concretamente lo que pretende el preámbulo. Si desea proteger el elemento de amarre debe caracterizar dicho elemento, su configuración, su forma, para después definir en reivindicaciones subsidiarias, si es necesario, su ubicación y disposición dentro del conjunto muro. Se sugiere modificar el capítulo reivindicatorio definiendo claramente una cláusula principal que defina concretamente el elemento de amarre según la observación anterior.

3. Debe presentar los **artes finales**, dos reproducciones en tamaño 12cm por 12cm en papel fotográfico o mantequilla para publicación con el extracto y una de 6cm por 6cm.

|                                |                                 |               |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------|
| Examinador Técnico de Patentes |                                 | Fecha         |
| Código No. : 14                | Jefe División Nuevas Creaciones | 10 / 03 /2000 |

2000-03-30  
430

EXPEDIENTE 00-09713

AUTO 402

**LA JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

**DISPONE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer personería al doctor FREDDY ORLANDOSEPULVEDA en los como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

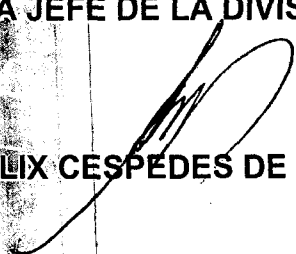
**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 56 de la misma Decisión, requiérese al solicitante para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 28 MAR 2000

**LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,**

  
**ALIX CESPEDES DE VERGEL**

**NOTIFICADO POR ESTADO**

Santafé de Bogotá D.C. 30 MAR 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ☐ NO ☐

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA